ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL TRECE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 16/2.013 "ADQUISICION DE IMPLANTE AUDITIVO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 259.026,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 02 de ABRIL del 2.013.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **C.P. Carlos A. Torres Decoud, miembro del Comité de Evaluación por la D.O.C. – MSPyBS.-**
2. **Téc. Sup. Adolfo Maldonado, miembro del Comité de Evaluación por la D.G.G.I.E.S. – MSPyBS.-**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACION y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: Se da lectura al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2510/2013, correspondiente al **PAC Institucional Nro. 259.026,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs 127.000.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, **por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para una eventual adjudicación.**

TERCERO: El Comité de Evaluación da lectura a la Nota de fecha 25/03/2.013, dirigida al Señor Ministro de Salud – Prof. Dr. ANTONIO SOSA ARBO por el Sr. Alberto Acuña, en la que solicita el apoyo institucional en concepto de AYUDA SOCIAL para la compra de un **Equipo Auditivo – IMPLANTE COCLEAR,** a ser implantada en su hija MELISSA DAHIANA ACUÑA ARGUELLO de 9 años de edad, quien padece de problemas de audición desde su nacimiento y que ya fuera sometida a los estudios de especialización dando como resultado que la misma es apta para el IMPLANTE COCLEAR, según la Fonoaudióloga Teresita Mansilla. Dicha paciente fue derivada para dicho estudio por el Dr. Luis Costas Gastiaburo (cirujano otorrinolaringólogo), único profesional del país para recetar la compra de estos dispositivos. Así mismo, expresa que el IMPLANTE COCLEAR solo puede adquirirse a través de la empresa CENTRO AUDITIVO S.R.L. que es representante exclusivo de la misma en la República del Paraguay y cuyo costo asciende a $ 24.900 (Dólares Americanos Veinticuatro mil novecientos).

CUARTO: Se da lectura al **DICTAMEN A.J. Nº 548 de fecha 12/03/2013**, que manifiesta cuanto sigue: *"En relación a la nota presentada por el padre de MELISSA DAHIANA ACUÑA ARGUELLO, a través de la cual plantea la situación de su menor hija de 9 años de edad, que cuenta con un Diagnostico: Hipoacusia severa bilateral, y solicita que el Ministerio colabore en la atención que requiere, en este caso un IMPLANTE COCLEAR, para que su hija tenga la posibilidad de escuchar por primera vez.*

Que, vistos todos los antecedentes, y en especial el informe proporcionado por la dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, a través del cual manifiesta que dicho dispositivo, necesario para implante no puede ser proporcionado por ningún integrante de la Red de Servicios del Ministerio, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que como el presente caso no se encuentra aún reglamentado, ***lo que consideramos de extrema importancia,*** *la asistencia ministerial, según su disponibilidad presupuestaria, podría traducirse en* ***la posibilidad de adquirir el implante que se requiere a través de Instituciones amigas o con las que se tenga algún tipo de relacionamiento a través de Acuerdos, Convenios, etc., o de algún aporte para la adquisición del mismo, o en insumos o Medicamentos requeridos para el presente caso, en la cantidad que el Ministerio estime razonable*** *a fin de garantizar la disponibilidad presupuestaria para todo el presente ejercicio fiscal, y de esa manera brindar un apoyo importante de la Institución para que el paciente, como lo reclaman sus familiares, pueda acceder a la atención médica que requiere el presente caso, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, en especial a lo dispuesto por el* ***art. 68*** *de la* ***Constitución Nacional; "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona... Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades..."*** *en concordancia con el* ***art. 14 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario"*** *que dispone:* ***"...la salud del grupo familiar es derecho irrenunciable que se reconoce a todos los habitantes del país. El Estado promoverá y realizará las acciones necesarias a favor de la salud familiar."***

QUINTO: El comité de Evaluación deja expresa constancia que, al momento del inicio del Acto de Apertura no se contaba con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, como lo establece **el Art. 34, inciso c, de la Ley Nº 2051/2003.** No obstante y por todo lo expuesto anteriormente, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que ante la necesidad urgente de la niña, que es de público conocimiento por los medios masivos de comunicación, y considerando que la misma es tratada y preparada clínicamente para la cirugía ya programada para el día **viernes 12 de abril de 2.013,** a cargo de los profesionales médicos ya citados, se recomienda seguir con los trámites administrativos para llevar adelante la presente Contratación Directa, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad (Art. 34, inciso "c" – Ley 2.051/2003), considerando que si llevamos el procedimiento a una prórroga para la apertura de sobres no se llegaría a tiempo para la fecha de la cirugía, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

SEXTO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres** de fecha **02 de Abril de 2013**, observándose que se ha recepcionado en tiempo y forma **01 (Una)** oferta, que se detalla a continuación:

Téc. Sup. Adolfo Maldonado
Director
Dirección Biomédica

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

Nº	OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1.-	**CENTRO AUDITIVO S.R.L.** VIGENCIA DE LA OFERTA: 60 DIAS. FOLIADO DEL 01 AL 126.-	**Gs. 126.225.000.-**

SEPTIMO: Se procede a la Evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, dando como resultado cuanto sigue: la Empresa **"CENTRO AUDITIVO S.R.L.,** contiene los documentos sustanciales requeridos por la Carta de Invitación y sus Anexos, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	CENTRO AUDITIVO S.R.L.
Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo 2	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta: **60 DIAS.**	**CUMPLE**
Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocololización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y del directorios en caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

OCTAVO: El Comité de Evaluación verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente no se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

NOVENO: Forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **EL INFORME TECNICO**, de fecha 03/04/2.013, elaborado por el Sr. Adolfo Maldonado, Director de la Dirección Biomédica, y que fuera remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones por el Director General de la D.G.G.I.E.S. – Dr. Angilberto Paredes Meza, mediante Nota Comisión Interventora D.G.G.I.E.S. Nº 259/13 – SIMESE Nº 2.738 de la misma fecha, en donde se analiza la oferta presentada por la Empresa CENTRO AUDITIVO S.R.L. en el marco de la presente Contratación Directa, a los efectos de constatar si el mismo reúne las condiciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación.
Dicho INFORME TÉCNICO se encuentra disponible para todos los interesados en el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DECIMO: Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación Adjudicación, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Ítem:	DESCRIPCIÓN:	EVALUACION:
1.-	**IMPLANTE AUDITIVO.**	Se recomienda **ADJUDICAR** este Ítem a la Empresa **CENTRO AUDITIVO S.R.L.,** por ser la UNICA oferta presentada y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las **BASES Y CONDICIONES de la Carta Invitación.** **Marca**: **COCHLEAR.-** **Procedencia**: **AUSTRALIA.-** **Presentación:** **UNIDAD.-** **Unidad de Medida:** **UNIDAD.-** **Cantidad:** **1 (UNO).-** **Precio Unit. Ofertado**: **Gs. 126.225.000.-** **Precio Unit. Referencial**: **Gs. 127.000.000.-** **Monto Total Adjudicado:** **Gs. 126.225.000.-** **% de variación con relación al Precio Referencial**: **-0,61%**

Téc. Sup. Adolfo Maldonado
Director
Dirección Biomédica

C.P. Carlos Torres Decoud
Miembro
Comité de Evaluación - M.S.P. y B.S.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1.- CENTRO AUDITIVO S.R.L.	01	126.225.000.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		126.225.000.-

Son Guaraníes: CIENTO VEINTISEIS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. Carlos A. Torres Decoud.
Comité de Evaluación – D.O.C./MSPyBS

Téc. Sup. Adolfo Maldonado.
Comité de Evaluación – D.G.G.I.E.S. – MSPyBS